



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

4 de octubre de 2012

Núm. 155

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000415** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, para la racionalización del régimen retributivo de los cargos políticos electivos mediante un sistema objetivo, coherente y transparente a nivel nacional. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas* 3
- 162/000423** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la lucha contra el fraude fiscal. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas* 4

INTERPELACIONES

Urgentes

- 172/000064** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición del Gobierno acerca de la reforma en el sector energético que pretende aprobar 8
- 172/000066** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a las medidas y compromisos que piensa adoptar el Gobierno respecto al desdoblamiento de la N-II a su paso por las comarcas de Girona, durante la presente legislatura 9

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

- 173/000041** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el aprovechamiento de los alimentos descartados por las grandes superficies. *Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara* 10

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 155

4 de octubre de 2012

Pág. 2

- | | | |
|-------------------|---|----|
| 173/000042 | Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre los propósitos del Gobierno en relación al acceso de los estudiantes españoles en su etapa de educación obligatoria a una alimentación en los centros escolares que permita el pleno desarrollo del derecho a la educación regulado en la Constitución española. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> | 15 |
| 173/000043 | Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la creación de un Fondo Verde de inversiones para generar crecimiento y empleo <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> | 20 |
-

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000415

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, para la racionalización del régimen retributivo de los cargos políticos electivos mediante un sistema objetivo, coherente y transparente a nivel nacional, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 144, de 14 de septiembre de 2012.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, para la racionalización del régimen retributivo de los cargos electivos mediante un sistema objetivo, coherente y transparente a nivel nacional.

Enmienda

De sustitución.

Se propone sustituir la parte propositiva por el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, en el plazo de seis meses, un Proyecto de Ley que contemple las reformas legales necesarias para que, respetando el marco competencial vigente, garantice un nuevo régimen retributivo y de indemnizaciones de los cargos electos, guiado por los principios de transparencia, racionalidad, coherencia y competencia, mejorando además la eficacia del régimen de incompatibilidades y regulando la exclusividad de Diputados y Senadores durante el ejercicio de su mandato.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2012.—**Joan Josep Nuet i Pujals**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto Primero del Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia (UPyD), para la racionalización del régimen retributivo de los cargos políticos electivos mediante un sistema objetivo, coherente y transparente a nivel nacional.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 155

4 de octubre de 2012

Pág. 4

El texto que se propone quedaría redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con la colaboración de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, con las reformas legales sobre transparencia, racionalización y austeridad en el conjunto de las Administraciones Públicas.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000423

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la lucha contra el fraude fiscal, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 148, de 21 de septiembre de 2012.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) relativa a la lucha contra el fraude fiscal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2012.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 4 a la Proposición no de Ley, que queda redactada como sigue:

«4. Implantar un Impuesto sobre las Transacciones Financieras con una base impositiva amplia y que será sustituido, cuando proceda, por un tributo a escala de toda la Unión Europea. Solicitar de inmediato la aprobación del impuesto a nivel comunitario junto aquellos países que se acojan a una cooperación reforzada.»

Motivación

El ITF podría ayudar a la recuperación económica, contribuir a frenar la especulación que desestabiliza los mercados financieros y obtener recursos para mejorar las políticas sociales.

Con un impuesto similar al establecido en Francia podrían recaudarse más de 6.000 millones de euros.

Enmienda

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 155

4 de octubre de 2012

Pág. 5

Se añade un nuevo punto 5 a la Proposición no de Ley, que queda redactada como sigue:

«5. Luchar contra los paraísos fiscales:

— Llevar a cabo las acciones oportunas para procurar el acuerdo en la OCDE para la obtención automática de información de carácter mercantil o tributario de las personas y empresas que operan o son titulares de bienes o derechos en los países o territorios calificados como paraísos fiscales, así como para la supresión de prácticas abusivas para reducir la factura fiscal internacional de las grandes corporaciones transnacionales.

— Llevar a cabo las medidas precisas para acordar la obtención de información a que se refiere el apartado anterior de las entidades financieras y entidades emisoras de tarjetas de crédito o débito que operan en España y mantienen filiales en territorios de baja o nula tributación.»

Motivación

La lentitud que han demostrado los dirigentes de los países que componen el G-20, cuando en la Cumbre de Cannes del 4 y 5 de noviembre de 2011 simplemente instan a los paraísos fiscales a proseguir con las evaluaciones y adoptar las medidas recomendadas para hacer efectivo el intercambio de información, que se iniciará cuando dichas medidas estén implantadas. Así estamos desde que en la Cumbre del G-20, en Londres del 2 de abril de 2009, los presidentes proclamaron públicamente que terminaba la opacidad de los paraísos fiscales.

Respecto al segundo apartado, los acuerdos «internos» con las entidades financieras, y especialmente de Banca Privada con sedes en paraísos fiscales, son posibles y muy rentables como ya hicieron Alemania o Estados Unidos exigiendo la lista de los titulares nacionales de cuentas opacas bajo la amenaza de retirar la ficha bancaria que concede el banco central para operar en sus mercados.

Finalmente, conviene negociar acuerdos con las entidades emisoras de tarjetas con el objetivo de identificar a las personas que utilizan «habitualmente» las tarjetas de crédito o débito en España a nombre de sociedades, fundaciones o entidades cuyos pagos se cargan contra cuentas bancarias situadas en el extranjero, consiguiendo así el rastro de sus titulares, autorizados, cuantía y naturaleza de los movimientos efectuados con tarjeta.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 6 a la Proposición no de Ley, que queda redactada como sigue:

«6. Luchar contra el fraude de las grandes fortunas y las grandes empresas:

— Incrementar en el marco de los PGE 2013 y siguientes los recursos presupuestarios y humanos destinados a la investigación del fraude de las grandes fortunas y las grandes empresas.

— Plan de lucha contra el fraude de las grandes fortunas mediante una reforma del Impuesto de Patrimonio, no sólo para hacerlo progresivo y redistributivo, sino también para que sea útil para descubrir todo tipo de fraude relacionados con los incrementos patrimoniales.

— Plan de lucha contra el fraude de las grandes empresas mediante una reforma del Impuesto de Sociedades, para acabar con la existencia de complejos mecanismos que únicamente permiten que los que ganan más, paguen menos.»

Motivación

El 72% del fraude lo provocan las grandes empresas, pero el 80% de los trabajadores se dedican a investigar a ciudadanos medios y pequeñas empresas. Proponemos reformar dos figuras impositivas para permitir a la administración tributaria obtener más y mejor información de carácter fiscal que contribuya a su trabajo de lucha contra el fraude.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Dña. Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la lucha contra el fraude fiscal presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Enmienda

De modificación.

Al punto 3.

Texto que se propone:

«3. Régimen Fiscal de las SICAV

Modificación del Régimen Fiscal de las SICAV de manera que tributen en un régimen de transparencia fiscal (que obligue a imputar a sus socios los beneficios obtenidos con carácter anual), se introduzcan las modificaciones legales precisas para establecer un porcentaje máximo de participación de un socio individual en la SICAV del 5% del capital social y se atribuya al Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la AEAT la competencia de valorar el cumplimiento de los requisitos para la calificación de una sociedad como SICAV, a los solos efectos de la aplicación del régimen fiscal especial y sin perjuicio de las competencias atribuidas al órgano supervisor.»

Texto que se sustituye

«3. Régimen Fiscal de las SICAV

Modificación del régimen fiscal de las SICAV de manera que su tributación se iguale al tipo máximo del Impuesto de Sociedades.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario vasco (EAJ-PNV) relativa a la lucha contra el fraude fiscal. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 148, de 21 de septiembre de 2012.

Enmienda

De modificación.

Al punto 2.

Se propone la modificación del punto 2 con la siguiente redacción:

«2. Modificación de la Ley concursal de manera que las deudas tributarias no se vean perjudicadas como consecuencia del acogimiento de la empresa al proceso concursal, en especial, si la empresa reanuda su actividad económica.»

Motivación

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 155

4 de octubre de 2012

Pág. 7

Enmienda

De modificación.

Al punto 3.

Se propone la modificación del punto 3 con la siguiente redacción:

«3. Modificación del régimen de las SICAV de manera que los límites máximos del accionariado de las mismas conformen una auténtica institución de inversión colectiva adecuando su tributación en términos de progresividad.»

Motivación

Necesidad de revisar el régimen jurídico y tributario de las denominadas SICAV, de forma que dicha figura responda realmente a su naturaleza de Institución de Inversión Colectiva y no sirva de mero instrumento de reducción de la carga fiscal de los grandes patrimonios.

Enmienda

De adición.

Al nuevo punto 4.

Se propone la adición de un nuevo punto 4 con la siguiente redacción:

«4. Derogar la denominada “amnistía fiscal”, es decir, la regularización tributaria de rentas y de activos establecida en el apartado Tercero, Uno del Artículo 1, la Disposición adicional primera y la Disposición final primera del Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, que beneficia de manera injusta a los contribuyentes de mayor capacidad económica, penalizando a aquellos que cumplen con la Hacienda Pública y por ser contraria a lo dispuesto en el artículo 31 de la Constitución que expresamente prevé que “todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad”.»

Motivación

El apartado Tercero, Uno del Artículo 1, la Disposición adicional primera y la Disposición final primera del Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público, regula la declaración tributaria especial, denominada «amnistía fiscal», que beneficia de manera injusta a los contribuyentes de mayor capacidad económica, penalizando a aquellos que cumplen con sus obligaciones tributarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000064

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición del Gobierno acerca de la reforma en el sector energético que pretende aprobar, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno para conocer su posición acerca de la reforma en el sector energético que pretende aprobar.

Motivación

El Gobierno ha venido anunciando en repetidas ocasiones que pretende aprobar una reforma energética para abordar el denominado déficit tarifario que se implantó con la Ley 54/1997, de 27 noviembre, del Sector Eléctrico.

Sin embargo, a lo largo de estos nueve meses de gestión de la política energética, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha venido tomando decisiones que han generado una gran incertidumbre en el sector y han tenido una fuerte contestación y rechazo por parte de la sociedad civil.

La aprobación del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, supuso la paralización del desarrollo de las energías renovables en España, poniendo en riesgo varios miles de puestos de trabajo, cuando en toda Europa —empezando por Alemania— se está abandonando la energía nuclear y potenciando las renovables. El segundo hito en materia energética fue el brutal recorte al sector de la minería del carbón que se produjo con la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012. Posteriormente, se aprobaron los Reales Decretos-leyes 13/2012 y el 20/2012, que entre otras muchas transformaciones habilitaban para la aplicación de criterios de progresividad en el acceso a la tarifa eléctrica bajo la nueva figura del consumidor vulnerable y obligó a las Comunidades Autónomas que tienen tributos medioambientales a las instalaciones eléctricas a repercutir el coste en los peajes de acceso de los consumidores de dichas Comunidades Autónomas. Recientemente hemos asistido a un nuevo fiasco del Gobierno, que pretendía prorrogar la central nuclear de Santa María de Garoña hasta 2019, pero se ha encontrado con la renuncia de las operadoras eléctricas al no cumplir con los requisitos de seguridad que establece el Consejo de Seguridad Nuclear.

El sector eléctrico sigue adoleciendo de un grave problema estructural, que tiene su efecto en mayores costes, que acaban repercutiendo sobre los consumidores y usuarios. Los continuos retrasos y discrepancias públicas entre los distintos miembros del Gobierno, así como las propias decisiones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo que hemos vivido en los últimos meses ponen de manifiesto las dificultades para sacar adelante la reforma que necesita el sector energético en nuestro país.

Por último, en el Consejo de Ministros celebrado el pasado catorce del presente mes de septiembre, el Gobierno aprobó el «anteproyecto de ley de medidas fiscales en materia medioambiental y sostenibilidad energética» con el único fin de la reducción del «déficit tarifario», con la intencionalidad pues de lograr una mayor recaudación tributaria mediante la introducción de figuras tributarias que —entre otras— gravan la realización de actividades de producción y oferta de energía eléctrica en el sistema eléctrico español, sin modificar estructuralmente la norma que ha venido posibilitando de manera legal la creación del referido déficit tarifario.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate en la próxima sesión del Pleno de la Cámara, esta interpelación urgente al Gobierno para conocer su posición acerca de la reforma en el sector energético que en tantas ocasiones ha sido publicitada por el Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

172/000066

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a las medidas y compromisos que piensa adoptar el Gobierno respecto al desdoblamiento de la N-II a su paso por las comarcas de Girona, durante la presente legislatura cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente relativa a las medidas y compromisos que piensa adoptar el Gobierno respecto al desdoblamiento de la N-II a su paso por las comarcas de Girona, durante la presente legislatura.

El desdoblamiento de la N-II a su paso por las comarcas de Girona para convertirla en autovía es una vieja reivindicación de todo el territorio.

Hay que subrayar que cuando se inició el expediente de desdoblamiento, en 1995, un poco antes de iniciarse la última etapa de crecimiento económico, el número de kilómetros existentes de autovías de titularidad del Estado era de 3.825. Al final del boom, en 2007, el número había ascendido hasta los 7.311, lo que significa un aumento de más del 90%.

En todos estos años, sólo se han desdoblado 8 kilómetros de la N-II en las comarcas de Girona, concretamente a finales del 2007. Desde entonces han pasado casi cinco años y no se ha inaugurado ni un sólo kilómetro de autovía. Sin embargo, la coyuntura económica desfavorable no ha impedido inaugurar en este periodo más de 900 kilómetros de autovías de titularidad del Estado.

Es más, la salvedad de la situación ya no es que no se haya inaugurado ningún kilómetro más, si no que los tramos en los que se habían iniciado las obras, éstas están completamente paralizadas y el tramo entre Girona y la frontera francesa se ha suspendido indefinidamente, volviendo a los expropietarios los terrenos expropiados entre Medinyà i Orriols.

La paralización y retraso de estas obras choca con la realidad de su necesidad. La intensidad media diaria (IMD) de vehículos que soporta es, en muchos tramos, superior a los 20.000 vehículos y en algunos llega casi a los 30.000. La Unión Europea recomienda desdoblar aquellas carreteras con una IMD superior a 15.000 vehículos al día.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente:

Interpelación urgente sobre las medidas y compromisos que piensa adoptar el Gobierno respecto al desdoblamiento de la N-II a su paso por las comarcas de Girona, durante la presente legislatura.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000041

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el aprovechamiento de los alimentos descartados por las grandes superficies, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado de Compromís-Equo, don Joan Baldoví Roda, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción como consecuencia de la interpelación urgente relativa al aprovechamiento de los alimentos descartados por las grandes superficies, para debatir en el Pleno de la Cámara.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 155

4 de octubre de 2012

Pág. 10

Exposición de motivos

El número de familias que viven por debajo del umbral de la pobreza, según el último informe de Cáritas, llega ya a tocar el 24% del total de los hogares al Estado Español. Esto quiere decir que estas familias viven con menos de 627 € al mes. Además, el 36% del total de las familias valencianas, según datos del INE, no tienen capacidad económica para afrontar gastos imprevistos, como por ejemplo la reparación de electrodomésticos o actividades extraescolares para sus hijos.

Actualmente, y según informa UNICEF, el número de niños afectados por esta situación de pobreza, sube a 2,2 millones, de los cuales un 13,7%, viven en familias que se aproximan a unos niveles de pobreza crónica. Esta cifra se ha elevado en pocos años hasta el 26% de la población infantil total, frente a los Países nórdicos y los Países Bajos, que tienen las tasas más bajas de pobreza infantil relativa, alrededor del 7%. Australia, Canadá, Nueva Zelanda y el Reino Unido tienen tasas de entre un 10% y un 15%, mientras que poco más del 20% de los niños de Rumanía y los Estados Unidos viven en situación de pobreza relativa.

Según estadísticas publicadas por la Unión Europea, el Estado Español es el territorio europeo donde más ha aumentado la pobreza, representando el 10,7% del total de la UE.

Una de las paradojas con las cuales nos encontramos, es ver cómo muchas de las superficies comerciales dedicadas a la alimentación, tiran a los contenedores toneladas de alimentos todavía aptos para el consumo, mientras centenares de miles de familias tienen dificultades para llegar a final de mes.

La brutalidad de los datos obliga a las administraciones públicas a hacer frente a esta situación con todos los elementos que se tengan en las manos.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las siguientes medidas:

I. Aprobar una propuesta legislativa urgente que recoja lo siguiente:

1. Prohibir la destrucción sistemática de alimentos en buen estado para el consumo.
2. La normativa ha de incorporar medidas coercitivas sobre el tratamiento de residuos alimentarios aplicable a todos los eslabones de la cadena alimentaria aplicando el principio de que «quien contamina, paga».
3. La normativa ha de definir la tipología de «desperdicio de alimentos» y establecer también una definición de residuos de alimentos para biocombustibles o biorresiduos aparte de los residuos alimentarios ordinarios, pues se utilizan para fines energéticos.
4. A la hora de legislar se ha de tener en cuenta que el desperdicio de alimentos tiene causas diversas: exceso de producción, mal acondicionamiento del producto (tamaño o forma mal concebidos), deterioro del producto o del envase, normas de comercialización (problemas de aspecto o envase defectuoso), y mala gestión de existencias o estrategias comerciales inadecuadas.
5. La normativa debe incluir la creación de un foro permanente donde se busquen continuamente medidas innovadoras para prevenir el desperdicio de alimentos y cuente con las empresas agroalimentarias, los mercados mayoristas, las tiendas, las cadenas de distribución, la restauración de colectividades pública y privada, los restaurantes, las administraciones públicas y las ONG en las prácticas contra el despilfarro.
6. La normativa ha de incluir la obligación de vender una serie de productos a granel, para no obligar al consumidor a comprar en exceso, más de lo que sabe que necesita, y ahorrar en embalajes que contribuyen a incrementar la emisión de CO₂.
7. La normativa ha de reformar la Ley de Contratos del Estado, en el sentido de que en la contratación pública de servicios de restauración de colectividades, en caso de igualdad de todas las demás condiciones, se conceda prioridad en la adjudicación de contratos a las empresas que garanticen una redistribución gratuita entre las categorías de ciudadanos sin poder adquisitivo de los productos invendidos y que promuevan acciones concretas para reducir el desperdicio en eslabones anteriores de la cadena, dando por ejemplo preferencia a los productos agrícolas y agroalimentarios producidos lo más cerca posible del lugar de consumo.
8. La normativa debe de incluir el etiquetado con doble fecha (fecha límite para la venta y fecha límite de consumo) y las ventas con descuento de alimentos próximos a la fecha de caducidad o dañados; para ello se ha de reformar el RD 1334/99.

9. También medidas de optimización de los envases y su uso eficiente y el diseño industrial ecológico, que comprende medidas como la diversificación del tamaño de los envases para ayudar a los consumidores a adquirir cantidades adecuadas y evitar el consumo excesivo de recursos, envases para aumentar la vida útil de los productos y mantener su frescura, velando siempre por el uso para el envasado y la conservación de materiales adecuados que no sean perjudiciales para la salud ni para la duración de los productos;
10. La normativa ha de incluir el establecimiento y control de unos niveles armonizados de temperatura en toda la cadena de suministro para mejorar la conservación de los productos y reducir el desperdicio de alimentos transportados y vendidos a través de las fronteras;

II. Desde Compromís-Equo pedimos al Gobierno que se sume a la petición de la proclamación de 2014 como Año Europeo contra el Desperdicio de Alimentos, lo que sería un importante instrumento de información y promoción para sensibilizar a los ciudadanos europeos.

III. Que el Gobierno lleve a cabo campañas de sensibilización de la opinión pública sobre el valor de los alimentos y los productos agrícolas y las causas y las consecuencias del despilfarro de alimentos y los modos de reducirlo, fomentando así una cultura científica y cívica orientada por los principios de sostenibilidad y solidaridad.

IV. Que el gobierno garantice financiación de fomento de la estabilidad del sector primario, con medidas de incentivación de la venta directa y los mercados locales y medidas de promoción de la cadena de suministro corta o de kilómetro cero;

V. Que el gobierno inste a la UE al mantenimiento del PEAD y a buscar vías para aumentar el nivel de ayuda establecido.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2012.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.—**Alfred Bosch i Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Compromís-Equo) relativa al aprovechamiento de los alimentos descartados por las grandes superficies.

Enmienda

De modificación.

Al apartado I.

El apartado I de la Moción queda redactado como sigue:

Aprobar una propuesta legislativa urgente que recoja lo siguiente:

1. Igual.
2. Igual.
3. Suprimir.
4. Suprimir.
5. Igual.
6. La normativa ha de incluir medidas de concienciación ciudadana y unos objetivos crecientes en cuanto a la venta de productos a granel, para no obligar al consumidor a comprar en exceso, más de lo que sabe que necesita, y ahorrar en embalajes que contribuyen a incrementar la emisión de CO₂.
7. La normativa ha de reformar la Ley de Contratos del Estado en el sentido de que en la contratación pública de servicios de restauración de colectividades, en caso de igualdad de todas las demás condiciones, se conceda prioridad en la adjudicación de contratos a las empresas que garanticen una redistribución gratuita entre las categorías de ciudadanos sin poder adquisitivo de los productos invencidos y que promuevan acciones concretas para reducir el desperdicio en eslabones anteriores de la cadena, dando por ejemplo preferencia a los productos agrícolas y agroalimentarios producidos lo más cerca posible del lugar de consumo, de acuerdo con parámetros de calidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 155

4 de octubre de 2012

Pág. 12

8. Igual.
9. Suprimir.
10. Suprimir.

Justificación

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Al apartado IV.

El apartado IV de la Moción queda redactado como sigue:

IV. Que el Gobierno garantice la financiación de fomento de la estabilidad del sector primario, con medidas de incentivación a la venta directa y los mercados locales y medidas de promoción de la cadena de suministro corta o de kilómetro cero, de acuerdo con parámetros de calidad.

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2012.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de Interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Baldoví), sobre el aprovechamiento de los alimentos descartados por las grandes superficies.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Revisar las normas de calidad de los productos alimenticios y adaptarlas a las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías en materia de conservación y manipulación de alimentos, con el fin de evitar que se desechen alimentos en adecuadas condiciones de utilización. En este sentido, se seguirá trabajando en los grupos adecuados de la Comisión para optimizar la determinación de fechas de caducidad y adecuarlas a las nuevas tecnologías.

— Estudiar la producción de desechos a lo largo de toda la cadena de valor, con el fin de identificar las fases en las que se producen y poder cuantificarlos tanto en volumen como en valor económico.

— Colaborar con los agentes implicados y las empresas de la cadena de valor agroalimentaria para lograr una mayor eficiencia en la gestión de alimentos desechados.

— Fomentar nuevas tecnologías que permitan disminuir el desecho de alimentos o bien que favorezcan su aprovechamiento y valorización.

— Elaborar y difundir entre todos los operadores de la cadena de valor, guías de buenas prácticas que faciliten el conocimiento de los problemas existentes y promuevan la adopción de medidas correctoras.

— Seguir defendiendo en el seno de la Unión Europea la continuidad de los Planes de ayuda alimentaria a las personas más necesitadas, en el marco de las negociaciones del presupuesto comunitario para el periodo 2014-2020».

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de Sustitución a la Moción Consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al aprovechamiento de los alimentos descartados por las grandes superficies.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Propiciar la colaboración de la Administración General del Estado con las administraciones territoriales y los distintos agentes implicados (industria, distribución, asociaciones de consumidores, bancos de alimentos, entidades sociales...) para cumplir los objetivos marcados en el informe aprobado por el Parlamento Europeo de reducir el despilfarro de alimentos a la mitad.

2) Impulsar tanto a nivel estatal como europeo la modificación de la normativa pertinente al objeto de que el etiquetado de los productos alimenticios incluyan una doble fecha (fecha límite para la venta y fecha límite de consumo), así como posibilitar las ventas con descuento de alimentos próximos a la fecha de caducidad.

3) Que el Estado español se sume a la petición del Parlamento Europeo de proclamar 2014 como Año Europeo contra el Desperdicio de Alimentos, lo que sería un importante instrumento de información y promoción para sensibilizar a los ciudadanos europeos.

4) A defender ante la UE el mantenimiento del Plan Europeo de Ayuda a los más desfavorecidos (PEAD) y buscar vías para aumentar el nivel de ayuda establecido.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada Doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Baldoví), sobre el aprovechamiento de los alimentos descartados por las grandes superficies.

Enmienda

De modificación.

Al punto 1.

Texto que se añade

Se sustituye todo el punto 1 quedando el texto redactado de la siguiente manera:

«1. Aprobar una propuesta legislativa urgente que recoja lo siguiente:

1. Flexibilizar la normativa que obliga a tirar los productos frescos a los supermercados que no dispongan de furgonetas con equipo de frío y cámaras de almacenamiento entre otros requisitos.

2. Estimular la participación de los comercios y las grandes superficies en los programas de aprovechamiento de alimentos mediante la instauración de una etiqueta que identifique claramente la responsabilidad social de las empresas comprometidas en estos proyectos.

3. Facilitar el reciclaje, reutilización y aprovechamiento de los subproductos de los residuos inevitables de alimentos que son fuente de materias primas para otros procesos productivos, así como estimular la investigación para la transformación de esos residuos inevitables en recursos como fuentes de energía.

4. Impulsar campañas de sensibilización ciudadana con un enfoque no coercitivo para evitar el despilfarro de alimentos no sólo en las grandes superficies, sino también en restaurantes o familias.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el aprovechamiento de los alimentos descartados por las grandes superficies.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

I. Promover un acuerdo a nivel nacional entre el Estado, CCAA, entes locales, la industria y la distribución agroalimentaria, el sector de la restauración y las Organizaciones No Gubernamentales, fruto del debate entre todos ellos, que adopte las medidas necesarias para garantizar un aprovechamiento eficiente de los alimentos, evitando, en la medida de lo posible, la destrucción sistemática de los mismos.

II. Sumarse a la petición de la proclamación del año 2014 como Año Europeo contra el Desperdicio de Alimentos, como instrumento de información y sensibilización de la ciudadanía europea en relación con este tema.

III. Llevar a cabo campañas de sensibilización de la opinión pública sobre el valor de los alimentos y los productos agrícolas y las causas y consecuencias del despilfarro de alimentos y los modos de reducirlo, fomentando así una cultura científica y cívica orientada por los principios de sostenibilidad y solidaridad.

IV. Garantizar la financiación de las medidas de fomento de la estabilidad del sector primario con medidas de incentivación de la venta directa y los mercados locales y de las medidas de promoción de la cadena de suministro corta o de kilómetro cero.

V. Instar a las instituciones de la Unión Europea a mantener la financiación del Programa Europeo de Ayuda Alimentaria y a buscar vías de aumentar el nivel de ayuda establecido.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000042

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre los propósitos del Gobierno en relación al acceso de los estudiantes españoles en su etapa de educación obligatoria a una alimentación en los centros escolares que permita el pleno desarrollo del derecho a la educación regulado

en la Constitución española, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada Doña Rosa Díez González de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en los artículo 184.2 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, consecuencia de la Interpelación Urgente al Gobierno en relación a sus propósitos para que los escolares españoles en su etapa de educación obligatoria disfruten en los centros escolares de una alimentación que permita el pleno desarrollo del derecho a la educación regulado en la Constitución española.

Exposición de motivos

Invocando sus dificultades financieras y la urgencia del ajuste fiscal, los gobiernos de algunas Comunidades Autónomas han reducido drásticamente las ayudas dedicadas a los comedores escolares. En compensación, han manifestado su intención de autorizar este curso escolar el que los estudiantes puedan llevar la comida de su casa al colegio y comer allí. Una práctica hasta ahora generalmente prohibida porque se consideraba, con razón, de gran interés educativo que los escolares aprendieran a comer juntos, asegurándose de que todos consumieran una dieta equilibrada de suficiente calidad y cantidad. Por tanto, se trata de abandonar un sólido criterio educativo por razones económicas, o mejor dicho contables que, en cualquier caso, nada tienen que ver con la educación ni la nutrición.

Los mismos gobiernos autonómicos han añadido que se podrá cobrar a las familias por el uso que los escolares hagan de las instalaciones de comedor y por los gastos de su cuidado durante el tiempo de la comida. Cada gobierno ha anunciado medidas dispares: en Cataluña se podría cobrar hasta tres euros diarios, aproximadamente la mitad de lo que puede costar el menú completo diario en el que se incluyen tanto la comida propiamente dicha como el uso del comedor y el cuidado de los alumnos; en Valencia se acaba de aprobar una Orden, la 53/2012, de 8 de agosto, que prevé en su artículo 13.2 que los Consejos Escolares podrán autorizar el consumo de alimentos no suministrados por la empresa adjudicataria del servicio de comedor, dejando abierta la posibilidad de que se cobre también por ese consumo; en el mismo sentido se han pronunciado los responsables de Madrid que quieren dejar a los centros, según cada Consejo escolar, la decisión de si procede o no cobrar. En todos los casos el anuncio de estas medidas imprecisas ha sido realizado de forma extemporánea, sin dar tiempo a los centros escolares para planificar su adaptación a las mismas, ni a las familias para conocer con exactitud qué ocurrirá con las comidas diarias de sus hijos y cómo repercutirá en el presupuesto familiar. En cualquier caso, las reducciones obligarán a muchas familias sin ayuda de comedor a optar entre retirar a sus hijos del comedor escolar o llevar una fiambra con comida al colegio, ya que el precio del comedor no subvencionado oscila entre 6 y 4 euros diarios, según la Comunidad.

La Comunidad de Madrid, donde el precio del comedor escolar en el curso 2011-2012 era de 4,62 euros diarios en los centros titularidad de la Comunidad, ha reducido en más de 26 millones € la cuantía destinada a becas de libros y comedores escolares, aproximadamente el 50% respecto a 2011. En Cataluña, ese mismo precio tenía un tope de 6,20 euros, siendo el más caro el de Navarra, con 6,50 euros, y el más barato el de Canarias con 2,40 euros. Estas cifras suponen entre 130 y 80 euros mensuales por escolar, precio que deberán costear las familias que dejen de recibir la ayuda. Estas cifras muestran, por otra parte, la disparidad de precios y ayudas por Comunidad Autónoma, mostrando otro foco de desigualdad entre españoles.

Los recortes en algo tan esencial como las ayudas para la alimentación de los escolares se producen en un momento de graves dificultades económicas para las familias españolas. Hay más de 1 millón 700 mil hogares en los que todos sus miembros están en paro; la renta media por hogar ha disminuido a niveles similares a los de 2006; más del 50% de los hogares tienen dificultades para llegar a fin de mes y en torno a un tercio no lo consigue. El riesgo de pobreza y exclusión social se ha incrementado en los últimos años, superando ampliamente el 20% y en algunas regiones el 30% de la población. El VI informe

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 155

4 de octubre de 2012

Pág. 16

FOESSA del año 2008, al inicio de la crisis, decía que «una de las notas más sobresalientes del nuevo análisis de la pobreza en España es el redescubrimiento de la pobreza infantil. La tasa de pobreza infantil en España no sólo es mayor que la de la media de la población —uno de cada cuatro niños vive con rentas por debajo del umbral— sino que es una de las más altas de la UE-25. Esta realidad es especialmente visible en el caso de los hogares monoparentales o de las familias numerosas. Entre los factores que explican esta situación destaca, en primer lugar, que el bienestar económico de los niños se ha hecho cada vez más dependiente de las rentas del trabajo, aumentando su riesgo de pobreza cuando los sustentadores carecen de estabilidad laboral. El otro gran factor determinante es el sistema de prestaciones sociales. La red actual de prestaciones monetarias aporta una menor protección relativa a la infancia que al resto de la población y, además, esta contribución ha disminuido en el tiempo.» Lo que no ha hecho sino agravarse por la crisis: el nuevo informe FOESSA de 2012, de Exclusión y Desarrollo Social, dice que en los años de 2009 a 2011 «el crecimiento de la pobreza se ha concentrado especialmente en los hogares con sustentadores principales jóvenes y en los hogares con menores.» Por tanto, la reducción de ayudas para los comedores escolares afecta especialmente a una categoría de familias ya muy afectada por la crisis, y en particular a aquellas con menores escolarizados a su cargo. Los menores de familias más empobrecidas —en torno al 25% de los menores de toda España— son condenados a pagar un precio adicional por el coste de los desequilibrios financieros de las Comunidades Autónomas, precio que repercute directamente en la calidad de su escolarización, pues la calidad de la nutrición es un requisito de la educación especialmente en sus primeras fases (primaria y secundaria), de modo que estos menores se enfrentarán a la escuela en peores condiciones y previsiblemente obtendrán un peor rendimiento escolar.

Es obvio que estas reducciones perjudican objetivamente la calidad de la enseñanza, pueden afectar negativamente al rendimiento escolar de una cuarta parte de los escolares, es incompatible con una equidad social básica y profundiza la marginación social pero, sin embargo, las Comunidades Autónomas y el propio Gobierno Central, en los últimos Presupuestos Generales del Estado, han recortado las partidas destinadas a ayudar a las familias a pagar los comedores escolares, derivando al presupuesto de las familias el mantenimiento de los gastos del uso de los comedores y de la retribución de los cuidadores. Añadamos que las diferencias entre CCAA pueden conducir a que en Cataluña haya que pagar por llevar la comida al colegio lo mismo que cuesta un menú completo en Canarias.

La correcta alimentación es un requisito esencial para poder rendir en la escuela. El derecho a la educación, recogido en el artículo 27 de la Constitución como uno de los derechos fundamentales de los españoles, requiere que las administraciones garanticen una alimentación adecuada de los escolares. También es obligación de los poderes públicos proteger a la infancia y velar por sus derechos, como estipula el artículo 39.3 CE, y promover la igualdad de los ciudadanos y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud según el artículo 9 CE.

En consecuencia, el Gobierno del Estado debe actuar para, en virtud de la potestad y competencias que le otorga la Constitución, regular las condiciones básicas y las garantías del ejercicio del derecho de los niños a una correcta alimentación para su adecuado rendimiento escolar en todas las Comunidades Autónomas.

En este caso la acción del Estado debería ir prioritariamente orientada a extender las ayudas de comedor a todas las familias que las necesiten, ya que es la mejor forma de garantizar una alimentación correcta y la igualdad de todos los estudiantes, ya sea mediante la modificación de la Ley de Educación o por el desarrollo reglamentario de sus artículos 80 y siguientes, dotándoles de carácter básico y obligatorio para todas las Comunidades Autónomas. En su caso y si no esto no fuera inmediatamente posible, y se optara por permitir a los escolares llevar la comida desde casa, el Estado deberá garantizar que en ningún caso se cobrará por el uso de los comedores escolares y el cuidado de los niños durante las comidas, a fin de mantener el mínimo cumplimiento del deber del Estado social que nuestra Constitución instituye. Estas medidas deberán aprobarse con carácter de urgencia, dado que ya hay varias Comunidades Autónomas que desde el principio de curso pretenden cobrar por llevar comida al colegio.

Algunas de esas Comunidades Autónomas han solicitado acogerse a las medidas de previstas en el Real Decreto Ley 21/2012, de 13 de julio, de liquidez de las Administraciones Públicas en el ámbito financiero. Si estas Comunidades autónomas acabaran acogiendo a dichas medidas, el Gobierno deberá imponer la obligación de mantener ayudas de comedor y la gratuidad del uso de los comedores

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 155

4 de octubre de 2012

Pág. 17

escolares, poniendo la condición de reducir los gastos en capítulos innecesarios y redundantes. Como ha dicho el Banco Central Europeo, el ajuste no debe afectar a la educación porque es la llave de un futuro libre de la crisis.

A tal fin se presenta la siguiente Moción, consecuencia de Interpelación urgente, por medio de la cual el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Apruebe con carácter de urgencia aquellas medidas legales que garanticen la igualdad de los escolares españoles, con independencia de la Comunidad autónoma en la que residan, en el acceso y uso de los comedores escolares durante la etapa de la educación obligatoria y gratuita, en centros de titularidad pública o privada concertada.

2. Desarrolle un programa nacional de ayudas a los estudiantes de las familias en dificultades económicas que permita su disfrute de los menús de los comedores escolares y, por consiguiente, recibir una correcta alimentación para un rendimiento escolar adecuado.

3. Apruebe la prohibición de cobrar a los escolares por el uso de los comedores y su cuidado mientras consumen los alimentos llevados desde su casa hasta los centros de los que son titulares las Comunidades Autónomas.

4. Condicione la concesión a las Comunidades Autónomas de las medidas de ajuste previstas en el Real Decreto Ley 21/2012 a la supresión de otros gastos que eviten recortes en becas de comedor.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia en relación a sus propósitos para que los escolares españoles en su etapa de educación obligatoria disfruten en los centros escolares de una alimentación que permita el pleno desarrollo del derecho a la educación regulado en la Constitución Española.

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el texto del número 1 por el siguiente:

«1. En colaboración con las Administraciones competentes, se adopten con carácter de urgencia todas aquellas medidas de carácter legal y presupuestarias necesarias para que en los centros públicos de enseñanza se garantice el acceso y uso de los comedores escolares de forma gratuita en las etapas obligatorias de educación a todos los alumnos y alumnas.»

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el texto del número 2 por el siguiente:

«2. En colaboración con las Administraciones competentes, se desarrolle un programa unitario de becas-ayuda a los y las estudiantes en dificultades económicas que permita el disfrute de los menús de los comedores escolares y, por consiguiente, recibir una correcta alimentación para un rendimiento escolar adecuado.»

Enmienda

De adición.

Al apartado número 3.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 155

4 de octubre de 2012

Pág. 18

Se propone añadir entre:

«3. «Apruebe...» y «... la prohibición de cobrar...»

el siguiente texto

«3. «... mientras se efectúan las modificaciones señaladas en el punto 1...»

Enmienda

De supresión.

Al número 4.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2012.—**María Caridad García Álvarez**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Primero del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre los propósitos del Gobierno en relación al acceso de los estudiantes españoles en su etapa de educación obligatoria a una alimentación en los centros escolares que permita el pleno desarrollo del derecho a la educación regulado en la Constitución española.

Enmienda

De sustitución del texto resolutivo:

«El Congreso de los Diputados

En coordinación con las CCAA, impulsar políticas destinadas a:

— Dotar a los centros escolares de los medios necesarios para garantizar a los estudiantes de familias con dificultades económicas que puedan acceder a los servicios de comedor, recibiendo una correcta y saludable alimentación, y anular las medidas de cobro por el uso de los comedores en los casos de niños y niñas que llevan la comida de casa.

— Acordar con las CCAA la financiación necesaria para que se cumpla lo señalado en relación con los comedores escolares.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2012.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Alfred Bosch i Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de Interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre los propósitos del Gobierno en relación al acceso de los estudiantes españoles en su etapa de educación obligatoria a una alimentación en los centros escolares que permita el pleno desarrollo del derecho a la educación regulado en la Constitución Española.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 155

4 de octubre de 2012

Pág. 19

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, un sistema que garantice que en ningún caso la alimentación de los escolares sea un impedimento para la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre los propósitos del Gobierno en relación al acceso de los estudiantes españoles en su etapa de educación obligatoria a una alimentación en los centros escolares que permita el pleno desarrollo del derecho a la educación regulado en la Constitución española.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar, mediante los oportunos acuerdos con el resto de Administraciones educativas, el mantenimiento de un nivel de becas de comedor que asegure el acceso de los alumnos que carezcan de recursos a una alimentación equilibrada, controlada y segura en el comedor escolar, preservando, en todo caso, el cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias en los comedores escolares, e impida el cobro a estos alumnos por su utilización.

2. Habilitar créditos en los Presupuestos Generales del Estado para 2013 para el mantenimiento de un nivel de becas que garantice la gratuidad de la enseñanza obligatoria y la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, y específicamente para dar cobertura a la recuperación de las becas de comedor en los términos expresados en el apartado anterior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000043

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la creación de un Fondo Verde de inversiones para generar crecimiento y empleo, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.2 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 155

4 de octubre de 2012

Pág. 20

la Interpelación urgente sobre la creación de un Fondo Verde de inversiones para generar crecimiento y empleo.

Exposición de motivos

De acuerdo con la estrategia 2020 de la UE, «La salida de la crisis debería ser el punto de entrada de una nueva economía social de mercado sostenible, más inteligente y respetuosa con el medio ambiente, en la que nuestra prosperidad reposará en la innovación y en una mejor utilización de recursos, y cuyo principal motor será el conocimiento.» Por ello, consideramos que invertir en economía verde ayuda a construir puentes entre el presente, creando empleo y crecimiento, y el futuro, sentando las bases de una Europa próspera y comprometida con el medio ambiente. Este planteamiento va en línea, además, con nuevas orientaciones como el llamado Global Green New Deal, auspiciado por Naciones Unidas, o la denominada Tercera Revolución Industrial, que auguran la generación de miles de empleos verdes en consonancia con una economía ecológicamente eficiente y sostenible.

Pero las perspectivas desfavorables para el crecimiento económico, especialmente en los países desarrollados, y el desafío de financiar la transición hacia economías verdes continúan amenazando la frágil recuperación de la crisis financiera y económica mundial. Por ello, resulta imprescindible establecer políticas de intervención para ayudar a promover el crecimiento económico sostenible, inclusivo y equitativo, la creación de empleo, la inversión productiva y el comercio. Porque en el contexto económico actual, nos encontramos ante una gran oportunidad para impulsar el necesario cambio de modelo productivo hacia una economía con mayor diversidad de alternativas y oportunidades económicas y sociales, una nueva economía basada en principios medioambientales, incrementando la participación de la innovación y el conocimiento.

El mayor desafío consiste en que las «tecnologías verdes» se vuelvan competitivas a nivel de costos en comparación con las ya establecidas y que se les proporcione un apoyo adecuado. Dada la magnitud de los requisitos de financiación para una transición hacia la economía sostenible, los recursos financieros deben recaudarse de todos los tipos de fuentes privadas, públicas y mixtas, y a través de múltiples vías e instrumentos.

Existen sin duda, muchos ejemplos a seguir y creemos que merece la pena iniciar este camino de crecimiento económico y de creación de empleo.

Pero siendo importante, además de crear nuevos empleos de mayor cualificación en ámbitos ya maduros a través de la incorporación de nuevos avances tecnológicos, este fondo de economía verde que proponemos conduce, entre otras ventajas, a un uso más eficiente de la energía y los recursos naturales y a una mejor gestión del agua, de los residuos y de las infraestructuras necesarias para la mencionada gestión.

Por todo ello, se presenta la siguiente Moción:

1. El Congreso de los Diputados considera importante la creación de un Fondo Verde específico, de carácter público-privado y gestión pública, para fomentar el crecimiento económico y la creación de empleo, tomando como ejemplo experiencias europeas.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha y evaluar un fondo de estas características, con un escenario de acción de un mínimo de 5 años y que aborde las siguientes líneas estratégicas:

a) Impulsar el desarrollo de conocimiento en el ámbito verde, potenciando la I+D+i en proyectos estratégicos.

b) Apoyar la transferencia de conocimiento a empresas, favoreciendo la creación de centros de experimentación y transferencia de tecnología.

c) Favorecer el crecimiento empresarial y la creación de nuevas empresas de largo recorrido en sectores verdes, impulsando mecanismos de financiación específicos así como medidas de política fiscal.

d) Impulsar la demanda local verde, a través de campañas de sensibilización y la puesta en marcha de planes de compra pública innovadora.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar, junto con las CCAA, Universidades, OPIs, Centros Tecnológicos y colectivos empresariales, para facilitar la aplicación de este Fondo Verde de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 155

4 de octubre de 2012

Pág. 21

inversión en ámbitos tecnológicos y sectoriales con potencial de futuro, entre los que, al menos, se consideren:

- a) Las Energías renovables.
- b) La Gestión de recursos naturales (agua, agricultura, conservación del hábitat natural...).
- c) La Movilidad sostenible.
- d) La Eco-industria (materiales, procesos y productos).
- e) La Eco-construcción (eficiencia energética, materiales sostenibles, arquitectura bioclimática...).

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2012.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Moción sobre la creación de un Fondo Verde de inversiones para generar crecimiento y empleo, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco.

Enmienda

De modificación.

El apartado 2.c) de la moción queda redactado como sigue:

Favorecer el crecimiento empresarial y la creación de nuevas empresas de largo recorrido en sectores verdes, potenciando la economía social e impulsando mecanismos de financiación específicos así como medidas de política fiscal.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado 4 con el siguiente redactado:

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar una reforma fiscal verde, como medio para financiar la estrategia ambiental y fomentar comportamientos ecológicamente más responsables, internalizando costes ambientales, penalizando aquellas prácticas perniciosas para el medio ambiente y favoreciendo aquellas que resulten más beneficiosas y eficientes para el desarrollo sostenible.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado 5 con el siguiente redactado:

5. El Congreso de los Diputados Insta al Gobierno a establecer un nuevo marco, modificando la normativa existente necesaria, para las energías renovables que incluya retribuciones decrecientes en el tiempo, que permita incentivar la eficiencia, la mejora tecnológica y que asegure una retribución razonable a los productores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2012.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 155

4 de octubre de 2012

Pág. 22

siguiente Enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la creación de un Fondo Verde de inversiones para generar crecimiento y empleo.

Enmienda

De adición.

Añadir los siguientes apartados:

«4. Ante el manifiesto desprecio del Gobierno a los planes para un desarrollo sostenible, incumpliendo directrices de la Comisión Europea, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar una estrategia acorde con las directivas de la UE para el 2050 con el objetivo de conseguir una economía baja en carbono.

5. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para dejar sin efecto el Real Decreto-ley 1/2012 que paralizó las primas al sector de las energías renovables y acometa una auténtica reforma energética, que favorezca la innovación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

cve: BOCG-10-D-155